



RESOLUCION No. DESAJSMR25-2160
9 de diciembre de 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SI-02-2025”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Seccional de Administración Judicial fue delegada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Resolución No. 8909 del 9 de diciembre de 2024, para adelantar procesos de contratación hasta por un monto equivalente a 1.000 S.M.M.L.V.

Que el objeto de la presente contratación consiste en *Adquirir equipos de aire acondicionado tipo mini Split con compresor de alta eficiencia para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales en el Departamento del Magdalena, con capacidades de: 12.000 BTU, 18.000 BTU Y 24.000 BTU, según las especificaciones técnicas señaladas por la entidad.*

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el 1 de diciembre del año en curso se dio inicio al proceso de selección, publicándose en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones y/o aclaraciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante el periodo establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere proceder con la adquisición de los bienes descrito, con el fin de dotar los despachos judiciales de la Rama Judicial en Santa Marta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de subasta inversa presencial No. SI-02-2025, cuyo objeto es: *“Adquirir equipos de aire acondicionado tipo mini Split con compresor de alta eficiencia para las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales en el Departamento del Magdalena, con capacidades de: 12.000 BTU, 18.000 BTU Y 24.000 BTU, según las especificaciones técnicas señaladas por la entidad.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la entidad para el presente proceso de subasta inversa presencial No. SI-02-2025 y adoptarlo como pliego definitivo de condiciones para dicho procedimiento.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo estipulado por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación Aviso de ConvocatoriaPública	4 DICIEMBRE 2025	5:00 P.M
Publicación de Estudios previos	4 DICIEMBRE 2025	5:00 PM
Proyecto de Pliego de Condiciones	4 DICIEMBRE 2025	5:00 P.M
Plazo para presentar observaciones alProyecto de Pliego de Condiciones	5 DICIEMBRE 2025	6.00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5 DICIEMBRE 2025	6.05 PM
Respuesta a observaciones al Pliego deCondiciones	9 DICIEMBRE 2025	12:00 PM

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	9 DICIEMBRE 2025	12:05 P.M
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 DICIEMBRE 2025	12:05 P.M
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	10 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones	11 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Plazo máximo para expedición de acta	11 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Presentación de ofertas	12 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Apertura de Oferta	12 DICIEMBRE 2025	17:02 P.M
Informe presentación de ofertas	12 DICIEMBRE 2025	17:15 P.M
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Publicación de respuestas a las observaciones sobre el informe de evaluación	17 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Audiencia pública de subasta presencial y de adjudicación	18 DICIEMBRE 2025	11:00 AM
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18 DICIEMBRE 2025	13:00 PM
Firma del contrato	18 DICIEMBRE 2025	14:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M
Aprobación de las garantías	23 DICIEMBRE 2025	17:00 P.M

ARTICULO QUINTO: Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en el Portal Único de Contratación SECOP II, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presupuesto oficial estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación hace parte del presupuesto de Inversión (Adquisición de bienes y servicios) de la actual vigencia fiscal. Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, se estima en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$210.954.632,00)** IVA incluido y demás impuestos y contribuciones vigentes, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2025, de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

No.	Rubro	Unidad	Valor
50025	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	08	\$210.954.632,00
TOTAL			\$210.954.632,00

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II a través de la página web www.contratos.gov.co de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, el 09 de diciembre de 2023



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Seccional de Santa Marta